

OSI DONOSTIALDEA

RESOLUCIÓN Nº 1357/2017 de 21 de noviembre, del Director Gerente de la OSI Donostialdea, por la que se nombra mediante libre designación, a Dña. María Jesús Bermejo Cid Supervisora de Enfermería del Centro de Salud de Gros en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1017/2017 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Enfermería del Centro de Salud de Gros en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. María Jesús Bermejo Cid procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación como Supervisora de Enfermería del Centro de Salud de Gros en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a Dña. Maria Jesús Bermejo Cid, Supervisora de Enfermería del Centro de Salud de Gros en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de noviembre de 2017

Tercero.- El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y a la OSI Donostialdea.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de su Anuncio en el BOPV.

En San Sebastián, 21 de noviembre de 2017



DIRECTOR GERENTE
P.D. Directora Económico-Financiera
(Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)

DONOSTIALDEA ESI
OSI DONOSTIALDEA

EKONOMIA ETA FINANTZIA ERABILARITZA
DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Fdo. ARANTXA RETES SARATXAGA